

## DIRECTIVA DE USO DE INSTALACIONES, INFRAESTRUCTURA Y EQUIPOS DE LOS INSTITUTOS REGIONALES DE DESARROLLO (IRDs)

### Objetivo

Establecer las normas, procedimientos y responsabilidades que garanticen el correcto uso de las instalaciones bienes muebles e inmuebles de los Institutos de Regionales de Desarrollo (IRDs).

### Finalidad

Prever los mecanismos que sean necesarios para la conservación, mantenimiento y operatividad de las instalaciones, equipos, materiales, animales y terrenos de los IRDs, a fin de brindar bienestar y seguridad a los usuarios.

### Alcance

La presente directiva es de aplicación obligatoria en todos los fondos de los IRDs. Las disposiciones contenidas en la presente directiva alcanzan a todo el personal docente, no docente, estudiantes de pregrado, posgrado y visitantes.

### Vigencia

La presente directiva entrará en vigencia a partir del día siguiente de su aprobación, mediante Resolución Rectoral.

### Disposiciones Generales

#### De los Institutos Regionales de Desarrollo (IRDs)

El Reglamento General, como el Estatuto de la Universidad Nacional Agraria La Molina, disponen que los Institutos Regionales de Desarrollo (IRDs) son unidades descentralizadas dependientes del rectorado, y se encuentran localizados en la Costa, Sierra y Selva.

Cada Instituto está dirigido por un Director, quien reporta directamente al Rector, cuenta con un administrador y personal de apoyo, y coordina permanentemente con la Oficina de Dirección general de administración (DIGA), ubicada en el campus de la UNALM,

Igualmente dispone este Reglamento que los IRD son responsables de:

a) Apoyar las actividades de enseñanza-aprendizaje, investigación, extensión universitaria y proyección social que realizan las facultades, la escuela de posgrado y los equipos denominados círculos, centros, programas e institutos de investigación de la UNALM;



Ing. Agr. Sc. Rolando Egúsquiza  
Director

b) Promover, en su ámbito de acción, el establecimiento y mejora de programas de formación técnica;



c) Diseñar, gestionar y evaluar los proyectos de desarrollo agrario y social que aseguren el desarrollo de la región;



d) Constituirse en la sede logística para la presencia, extensión y proyección social a nivel nacional de la UNALM;

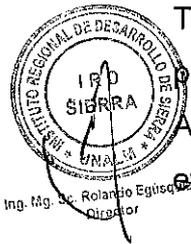
e) Constituirse en un centro especializado que oferta los productos y servicios diversos de la UNALM.

Los IRDs cuentan con infraestructura y facilidades necesarias para operar con eficiencia; son auto-sostenibles y sus utilidades constituyen recursos propios de la Universidad, que se utilizan preferentemente, para su mejora y el apoyo a la enseñanza, investigación, extensión universitaria y proyección social. Asimismo, advierte que los IRDs integran el sistema de extensión universitaria y proyección social y el sistema de investigación de la UNALM, a través de las Unidades de Extensión Universitaria y Proyección Social e investigación de las facultades.

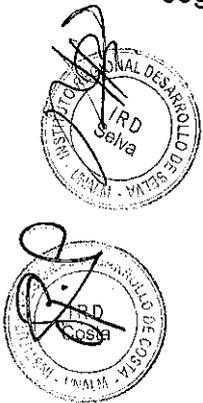
### De la normatividad del uso de las instalaciones del IRD

La Oficina de Coordinación de los IRDs es responsable de la formulación y aplicación de la normatividad necesaria para el buen uso de las instalaciones y bienestar de los usuarios. Además, velará por el cumplimiento de las normas y propondrá las medidas necesarias con respecto a los incidentes que pudiesen ocurrir en cada IRD.

Toda actividad que se realice en las instalaciones de los IRDS debe ser previamente aprobada por el Director del IRD, quien comunicará la autorización al Administrador del IRD para que realice las acciones pertinentes y registre el evento en la programación.



El proceso de solicitud de autorización para el desarrollo de viajes de prácticas, visitas y prácticas pre-profesionales, desarrollo de investigación, cursos y talleres de capacitación, y otras actividades académicas, de investigación y extensión seguirán el siguiente procedimiento:



- Presentación de la solicitud al Director del IRD en la Oficina de Coordinación de los IRDs en la UNALM. La solicitud deberá incluir objetivo de la visita, número de participantes, docente y/o delegado responsable, itinerario, requerimientos de uso de instalaciones (alojamiento y/o alimentación) y periodo de la visita.
- La Oficina de Coordinación de los IRDs derivará dicha solicitud al Director del IRD, quien será el responsable de autorizar o no el desarrollo de dichas actividades, en función a la disponibilidad de instalaciones y coherencia con el objetivo de la visita.
- La oficina de coordinación, una vez notificada de la decisión del director sobre la viabilidad o no del requerimiento, esta informará de manera inmediata al solicitante.
- Una vez aprobada la visita, el Director del IRD autorizará al Administrador del IRD que realice las acciones pertinentes y registre el evento en la programación.

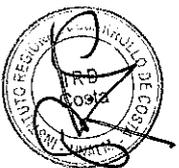
### **Del cumplimiento de la normatividad del uso de las instalaciones del IRD**

- El administrador, del IRD o quien este designe, realizará las inspecciones periódicas necesarias en servicios higiénicos, comedor y habitaciones que aseguren, el buen uso, y mantenimiento para los cuales están dispuestos.
- Si se produjeran daños materiales, el Administrador del IRD estimará el importe de los mismos, el cual deberá ser informado al docente o delegado para ser resarcido en su totalidad por el/los responsables.



### **Son atribuciones y funciones del administrador del IRD:**

- Antes de la recepción de una visita el administrador del IRD dispondrá las acciones correspondientes a fin de asegurar el uso correcto de las instalaciones.
- Coordinar la ejecución de las actividades que realicen los visitantes y practicantes en el IRD, así como brindar todo el apoyo requerido por los docentes, estudiantes, grupos o personas, apoyándolos en la supervisión de las actividades planificadas
- Verificar el estado y situación de la infraestructura, instalaciones de agua, energía eléctrica, telefonía, internet, equipos y mobiliarios que se utilicen.
- Supervisar en coordinación con el docente o delegado responsable por el uso obligatorio de todos los equipos e implementos de Seguridad Industrial y personal, requeridos durante el ejercicio de las actividades, a fin de evitar accidentes que pongan en riesgo la salud e integridad física de los participantes.



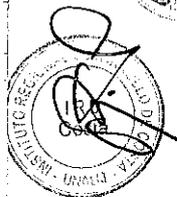
### **Son atribuciones y funciones del Docente o Delegado responsable:**

- Velar por el adecuado cumplimiento de las actividades programadas.
- Coordinar con el administrador del IRD, la ejecución de las actividades planificadas

- Es deber del docente o Delegado velar por un buen comportamiento de la delegación, evitando actos que perturben el desempeño de funciones del personal del IRD.
- El docente o Delegado, debe estar atento y evitar se cometan faltas contra la moral y las buenas costumbres.
- Bajo ninguna circunstancia el docente o delegado permitirá se produzcan agresiones verbales o físicas durante su permanencia en el IRD.
- Es responsabilidad del Administrador y el responsable de la delegación las coordinaciones sobre las prohibiciones de libre ingreso a las instalaciones de laboratorios, oficinas, almacén, y cocina sin previa autorización.
- El Docente o Delegado debe estar atento que ningún miembro de la delegación porte o consuma bebidas alcohólicas o sustancias estupefacientes o psicotrópicas, para que siguiendo los protocolos reportar y solicitar el abandono de las instalaciones del IRD.
- El docente o delegado debe velar por el uso obligatorio de todos los equipos e implementos de Seguridad Industrial y personal, requeridos durante el ejercicio de sus actividades programadas, a fin de evitar accidentes que pongan en riesgo la salud e integridad física de los participantes.
- El Docente o Delegado deberá presentar un breve informe de los resultados de su visita resaltando su grado de satisfacción y sugerencias para un mejor servicio del IRD.



Ing. Mg. Sr. Rolando Egusquiza B.  
Director



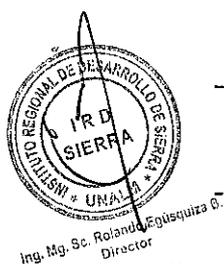
### Nombramiento de delegado

A los efectos de apoyar al personal docente o responsable de la delegación encargado de la actividad a realizar, o quien haga sus veces, se nombrara dentro de los participantes, un delegado quien apoyará la supervisión de las normas indicadas, quien tendrá dentro de sus atribuciones y obligaciones:

- Coordinar y definir con los demás miembros del grupo visitante, la asignación equitativa de actividades para asegurar el buen uso, la limpieza y mantenimiento de servicios higiénicos, comedor, y alojamiento.

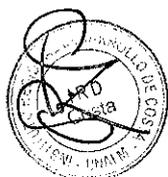
- realizar inspecciones periódicas de las instalaciones de los servicios higiénicos para verificar su uso adecuado y adoptar las acciones pertinentes a su limpieza y conservación.
- Reportar al docente o responsable de la delegación, quien comunicara al administrador del IRD, cualquier situación que afecte la limpieza o el uso adecuado de los servicios higiénicos, pudiendo ser aspectos relacionados al mantenimiento o averías, con el propósito de ejercer mejor control del cuidado de los bienes e instalaciones.
- Solicitar autorización al administrador del IRD en caso se requiera retirar o mover el mobiliario y/o bienes fuera del espacio establecido.

Cada huésped o usuario deberá entregar las habitaciones en el mismo estado en que las recibió. Es decir, devolviendo el mismo número de sábanas, almohadas, frazadas y otros bienes que le hayan facilitado (ver Anexo 2).



#### **De las medidas de prevención y seguridad**

El administrador de cada IRD es el responsable de la custodia de los bienes muebles e inmuebles e infraestructura. Asimismo, deberá realizar el registro y control tanto de ingreso y salida de visitantes como de mobiliario, materiales y equipos, los mismos que deberán contar con la autorización respectiva.



#### **Declaración jurada de estudiantes, visitantes, personal docente y no docente**

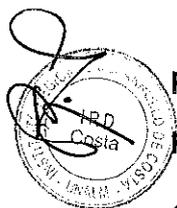
En el proceso de ingreso a los fondos de los IRDs, todos los alumnos (pre y posgrado), personal docente y no docente, y visitantes sin excepción deben leer y firmar la carta de compromiso, en las que se acepta haber leído y se comprometen a cumplir la presente directiva, lo cual se efectiviza a través de la firma de una carta compromiso (Anexo 1).

**Prohibiciones:**

- Incumplir las disposiciones establecidas en la presente Directiva, referentes al ingreso, permanencia, uso y conservación de las instalaciones de los fondos de los IRDs
- Retirar o mover el mobiliario de las diferentes instalaciones sin previa autorización por parte del administrador del IRD.
- Está prohibida la conducta desordenada o que cause ruidos fuertes e inusitados que impida o perturbe el desempeño de funciones del personal del IRD.
- Cometer faltas contra la moral y las buenas costumbres
- Agredir verbal o físicamente al personal del IRD o público asistente
- Está prohibido el ingreso de los visitantes a las instalaciones de laboratorios, oficinas, almacén, y cocina sin previa autorización.
- Ingresar al IRD con bebidas alcohólicas, estupefacientes, o síntomas que indique su consumo. En caso de verificarse que cualquier persona se encuentra bajo la influencia del alcohol o cualquiera de estas sustancias no tendrá derecho a permanecer en las instalaciones.



Cualquier incumplimiento de las prohibiciones descritas y falta contemplada en el Código de ética de la UNALM, será sujeto de responsabilidad por el infractor.

**Responsabilidades conjuntas del Director y Administrador del IRD en la proposición e imposición de sanciones**

Corresponde al Director del IRD y Administrador del IRD velar por el cumplimiento de la presente Directiva y disponer las sanciones respectivas.

Las sanciones según la gravedad de la falta serán las siguientes:

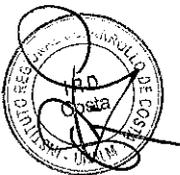
- Amonestación verbal, que puede incluir la invitación al retiro inmediato de las instalaciones de los IRDs.

- Reporte a la Facultad o al Rectorado de las infracciones cometidas por las delegaciones, para las acciones que estas ameriten.
- Prohibición del ingreso de un docente, alumno, o participante ante las faltas reiterativa.
- Si en la comisión de la falta, se produjeran daños materiales a las instalaciones, bienes y/o equipos, el Administrador de los IRD estimará el importe de los mismos, el cual deberá ser resarcido en su totalidad por los involucrados. Elaborará en todos los casos un informe que lo elevará a la Oficina de Coordinación de los IRDs, adjuntando toda la documentación probatoria a fin de iniciar su proceso ante la Facultad, la EPG o al Rectorado.
- Toda queja o reclamo serán presentados por escrito en la Oficina de Coordinación de los IRDs,



### Disposiciones Complementarias

Con la finalidad de realizar un mejor uso de las instalaciones y aprovechar la capacidad instalada de los IRDs, se podrá suscribir convenios de cooperación interinstitucional con otras instituciones públicas o privadas, para utilizar las instalaciones en eventos académicos institucionales, con cargo a realizar mejoras en las instalaciones existentes, durante el periodo de vigencia del convenio.



**ANEXO 1**  
**INSTITUTO REGIONAL DE DESARROLLO**

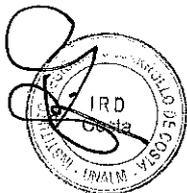
**CARTA DE COMPROMISO DE BUENA CONDUCTA**

Yo, ..... con DNI No. ....,  
( ..... ) de la de la facultad de .....de la  
Universidad Nacional Agraria La Molina con No. de Matricula ....., declaro  
que estoy participando del viaje de prácticas de campo y/o visita del curso al fundo  
.....del IRD....., previsto del  
..... al .....del 201...y a cargo del  
profesor (a) .....



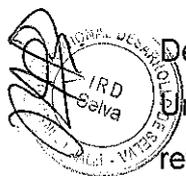
Asimismo, manifiesto que he leído y conozco las disposiciones establecidas en la  
directiva "DIRECTIVA USO DE INSTALACIONES, INFRAESTRUCTURA Y  
EQUIPOS DE LOS INSTITUTOS REGIONALES DE DESARROLLO (IRDs) de la  
UNALM" y me comprometo a acatar y seguir las siguientes normas:

- Mantener durante todo el desarrollo de la práctica de campo y/o visita una conducta ceñida estrictamente a las normas que rigen el comportamiento de un universitario.
- Acatar las indicaciones del profesor o investigador responsable
- Trabajar disciplinadamente para alcanzar los objetivos académicos que se persigue con la realización de las actividades programadas
- Respetar el cronograma de actividades incluyendo la fecha y hora de salida y retorno.
- Hacer uso adecuado de instalaciones, materiales, equipo y transporte y, en caso de que cause algún daño material me comprometo a resarcir los gastos que se generen.
- Es obligatorio el uso de todos los equipos e implementos de Seguridad Industrial y personal, requeridos durante el ejercicio de las actividades, a fin



de evitar accidentes que pongan en riesgo la salud e integridad física de los participantes.

- No transportar ni ingerir bebidas alcohólicas ni sustancias prohibidas (drogas, estupefacientes alucinógenos, entre otros) durante el trayecto ni durante las actividades académicas programadas.
- No transitar fuera del recinto o edificación en horas nocturnas por ningún motivo salvo indicaciones de los profesores.
- No realizar actividades que pongan en riesgo mi salud e integridad física, así como la de los demás participantes
- No tomar ninguna decisión individual que afecte de forma negativa el desarrollo de las actividades
- Asumir la responsabilidad de mi comportamiento y actos contrarios a la disciplina universitaria, aceptando ser sancionado en términos de lo dispuesto en el Reglamento General de la UNALM, independientemente de la responsabilidad civil o penal que pudieran derivarse de mis actos.



De no cumplir lo anteriormente descrito, me someto a las sanciones que la Universidad Nacional Agraria La Molina tiene tipificados y asimismo al inmediato retorno a la ciudad de Lima.



Y, como muestra de mi compromiso personal, firmo la presente carta

.....  
Firma Alumno(a)

DNI No. ....

**Nota : (\*\*) Son consideradas faltas graves y llevadas a Tribunal de Honor**

**Esta Carta de Compromiso deberá ser entregada al administrador del IRD al momento de ingresar a las instalaciones.**

ANEXO 2

CARTILLA DE RECEPCIÓN DE HABITACIÓN

Nombres y apellidos del o los usuario:.....

Habitación asignada: .....

Número de días de hospedaje:.....

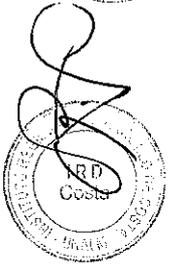
Fecha de ingreso:

Fecha de salida:



Ing. Mg. Sc. Rolando Egas  
Director

	Artículos recibidos	Artículos entregados
Cantidad de sábanas		
Cantidad de frazadas		
Cantidad de almohadas		
Firma de conformidad		
Observaciones y/o comentarios		



ANEXO 3.

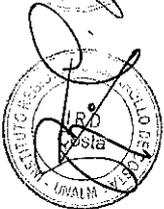
ACTA DE COMPROMISO DEL DELEGADO

Yo, ..... con DNI No. ...., alumno de la de la facultad de .....de la Universidad Nacional Agraria La Molina con No. de Matricula ....., actuando en este acto como delegado de ..... ) **DECLARO** que he leído este documento que detalla las atribuciones y responsabilidades que implica las funciones que aquí acepto. Comprometiéndome de ante mano a cumplir y hacerlas cumplir tal y como están concebidas.



Ing. Mg. Sc. Rolando Egúisquiza B.  
Director

Asimismo, manifiesto que he leído y conozco las disposiciones establecidas en la directiva "DIRECTIVA USO DE INSTALACIONES, INFRAESTRUCTURA Y EQUIPOS DE LOS INSTITUTOS REGIONALES DE DESARROLLO (IRDs) de la UNALM" y me comprometo a acatarlas, y como muestra de mi compromiso personal, firmo la presente carta



Nombres y apellidos: .....

Firma: .....

DNI: .....

Código:.....

Fecha: .....



RESOLUCIÓN N° 0014-2018-R-UNALM

La Molina, 12 de enero de 2018

CONSIDERANDO:

Que, los Institutos Regionales de Desarrollo (IRD) son unidades descentralizadas dependientes del rectorado y están localizados en la Costa, Sierra y Selva. Cada instituto está dirigido por un director, especialista en gestión, designado por el consejo universitario, a propuesta del rector;

Que, los Institutos Regionales de Desarrollo (IRD) son responsables de: a) apoyar las actividades de enseñanza-aprendizaje, investigación, extensión universitaria y proyección social que realizan las facultades, la escuela de posgrado y los equipos denominados círculos, centros, programas e institutos de investigación de la UNALM; b) promover, en su ámbito de acción, el establecimiento y mejora de programas de formación técnica; c) diseñar, gestionar y evaluar los proyectos de desarrollo agrario y social que aseguren el desarrollo de la región; d) constituirse en la sede logística para la presencia, extensión y proyección nacional de la UNALM; e) constituirse en un centro especializado que oferta los productos y servicios diversos de la UNALM.

Que los Institutos Regionales de Desarrollo cuentan con infraestructura y facilidades necesarias para operar con eficiencia; son autosostenibles y sus utilidades constituyen recursos propios de la universidad, que se utilizan preferentemente, para su mejora y el apoyo a la enseñanza, investigación, extensión universitaria y proyección social;

Que, es necesario aprobar la Directiva de uso de instalaciones, infraestructura y equipos de los Institutos Regionales de Desarrollo – IRD;

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 314°, literal b) del Reglamento General de la UNALM y, estando a las atribuciones conferidas al señor rector, como titular del pliego;

SE RESUELVE:

**ARTICULO ÚNICO.-** Aprobar la Directiva de Uso de Instalaciones, Infraestructura y Equipos de los Institutos Regionales De Desarrollo (IRDs), que en 12 folios forman parte de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.

  
Ángel Fausto Becerra Pajuelo  
SECRETARIO GENERAL

AMPH.

  
Enrique Ricardo Flores Mariazza  
RECTOR